

Expt. 1310-12-2018

Resolución N° **1009** MCYT/21  
17 DIC. 2021

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representado por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y el Sr. Iván Matías Riquelme, de conformidad con la normativa legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula 1° del Contrato de Locación de Fs.5/6.-

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs.02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inc. c) de la Ley N°5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, el Dictamen Legal de Fiscalía de Estado surge cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (Fs.33).

POR ELLO.

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y el Sr. Iván Matías Riquelme Categoría 19 del Escalafón General – Ley N°3161, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2.018 al 31 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2018; Jurisdicción "Organismo Descentralizado- Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas U. De.O G 11 Partida presupuestaria 1.2.1.9.1.1 – Personal contratado-

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para su respectivo control y registración. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos.-



LIC. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY